



INTERVENCIÓN

BAP

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto.- Cuenta General ejercicio 2017

La Interventora que suscribe, emite el siguiente informe en cumplimiento de lo establecido en la regla 9, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

En este sentido corresponde a la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad:

a) Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la entidad local de acuerdo con la presente Instrucción, las demás normas de carácter general que dicte el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y las dictadas por el Pleno de la Corporación.

b) Formar la Cuenta General de la entidad local.

c) Formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

d) Recabar de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, así como de sus entidades públicas empresariales, la presentación de las cuentas y demás documentos que deban acompañarse a la Cuenta General, así como la información necesaria para efectuar, en su caso, los procesos de agregación o consolidación contable.

e) Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.



f) Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.

g) Inspeccionar la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, así como de sus entidades públicas empresariales, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

h) Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollada en el Capítulo III del Título IV de esta Instrucción y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida.

i) Elaborar el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la entidad local, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el 25 Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

j) Determinar la estructura del Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

1. NORMATIVA APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (artículos 208 al 212).
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL.

La Cuenta General de la entidad local está constituida por la Cuenta del Ayuntamiento de Torrelodones. Según las Normas de elaboración de las cuentas anuales contenidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante ICAL), las cuentas anuales comprenden:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

3. PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL.

Se regula en el art. 212 del TRLRHL y en la Regla 51 ICAL. Esta última dispone lo siguiente:

1. En cumplimiento de su obligación de rendir cuentas, los cuentadantes deberán remitir sus cuentas anuales, acompañadas de la documentación complementaria a que se refiere la regla 45.3, a la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad. La Cuenta General de cada ejercicio se someterá antes del 1 de junio del ejercicio inmediato siguiente a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.

La Cuenta General y el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expondrán al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión



Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

2. Una vez aprobada la Cuenta General por el Pleno de la Corporación, se rendirá por el Presidente de la entidad local a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

La consideración de cuentadante, conforme a la Regla 50 de la ICAL son el Presidente de la entidad local y los Presidentes del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local. En este caso, ambos cargos coinciden en la persona de la Alcaldesa.

4. ANALISIS DE LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO.

Las cuentas se han rendido con arreglo a lo previsto en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba el Modelo Normal de Contabilidad Local y recoge la documentación exigida por la SICAL.

4.1. BALANCE

El balance comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad, y deberá formularse teniendo en cuenta la clasificación entre partidas corrientes y no corrientes.

El balance a 31/12/2017 asciende 113.431.775,57.-€ lo que supone un incremento de 2.717.997,15.-€ respecto al de 2016. (110.713.778,42.-€)

4.1.1. ACTIVO

Un activo debe clasificarse como activo corriente cuando:

- 1) Se espere realizar en el corto plazo, es decir, dentro del periodo de doce meses contados a partir de la fecha de las cuentas anuales.

- 2) Se trate de efectivo u otro medio líquido equivalente.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

a) Activo no corriente

El activo no corriente está formado por inmovilizado intangible, inmovilizado material, inversiones inmobiliarias patrimonio público del suelo e inversiones financieras a largo plazo.

Las correcciones valorativas por deterioro y las amortizaciones acumuladas minorarán la partida del activo en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.

	2017	2016	Diferencia
I) Inmovilizado intangible	21.327,81€	23.840,81 €	-2.513,00 €
1. Inversión en investigación y desarrollo	0	1.754,50 €	-1.754,50 €
3. Aplicaciones informáticas	21.327,81€	21.086,95 €	240,86 €
5. Otro inmovilizado intangible	0	999,36 €	-999,36 €

	2017	2016	Diferencia
II) Inmovilizado material	62.296.065,39€	60.469.424,50 €	1.826.640,89 €
1. Terrenos	1.742.965,09€	2.056.971,30 €	-314.006,21 €
2. Construcciones	23.548.531,55€	23.034.633,37 €	513.898,18 €
3. Infraestructuras	34.181.305,84€	32.785.406,64 €	1.395.899,20 €
5. Otro inmovilizado material	1.708.059,41€	1.477.211,69 €	230.847,72 €
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	1.115.201,50€	1.115.201,50 €	0,00 €

La diferencia fundamental en terrenos se debe a la conciliación con inventario por inclusión de una parcela en Patrimonio Municipal del suelo por importe de 1.137.833,90.-€ y venta de sobrantes no utilizables por importe de 11.140,80.-€

5. Otro inmovilizado material

Cta	Descripción	2.017	2.016	Diferencias
2140	Maquinaria y utillaje.	647.431,47	451.146,62	196.284,85
2150	Instalaciones técnicas y otras instalaciones.	103.287,05	103.287,05	
2160	Mobiliario.	466.671,10	446.678,38	19.992,72
2170	Equipos para procesos de información.	259.188,19	244.618,04	14.570,15

Cta	Descripción	2.017	2.016	Diferencias
2176	Equipos para procesos de información.			
2180	Elementos de transporte.	225.106,00	225.106,00	
2190	Otro inmovilizado material.	6.375,60	6.375,60	
		1.708.059,41	1.477.211,69	230.847,72

6. Inmovilizado material en curso y anticipos
No hay cambios respecto a 2016

No presenta variaciones contables

	2017	2016	Diferencia
III) Inversiones inmobiliarias	470.685,54	470.685,54	0
1. Construcciones	470.685,54	470.685,54	0

No presenta variación contable

	2017	2016	Diferencia
IV) Patrimonio público del suelo	37.650.267,50	40.851.310,20	-3.201.042,70
1. Terrenos	37.650.267,50	40.851.310,20	

Bienes y derechos integrantes del Patrimonio público del suelo, sea gestionado éste por la entidad local o por un organismo público dependiente de ella. No presenta variaciones contables y los bienes son los que aparecen reflejados en la memoria.

Revisada la contabilidad, se ha efectuado conciliación con los datos obrantes en el Inventario aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017 resultando diferencias y procediendo a su rectificación contables con efectos a 31 de diciembre de 2017

Dichas rectificaciones son las siguientes:

- Baja de dos fincas obrantes en los datos contables que no constan en Inventario por importe de 4.208.720,00 €.
- Alta en los datos contables de la finca El Tomillar por importe de 1.137.833,90.-€

- Diferencias de valoración por importe de 113.177,80 € superior en los datos contables. (La diferencia de 16.978,80.- € ha sido realizada con fecha 01/01/2018).

	2017	2016
VI) Inversiones financieras a largo plazo	733.273,00	733.273,00
1. Inversiones financieras en patrimonio	725.723,00	725.723,00
4. Otras inversiones financieras	7.550,00	7.550,00

No presenta variaciones contables y su importe corresponde a las acciones del canal de Isabel II propiedad del Ayuntamiento y al asiento de absorción de SUMTOSA.

b) Activo corriente

El activo corriente deudores y otras cuentas a cobrar (2.716.642,92.-€), de inversiones financieras temporales (115.420,96.-€) y de efectivo (9.428.092,45.-€)

B) Activo corriente	8.165.244,37	14.313.336,70
		170,177
III) Deudores y otras cuentas a cobrar	2.869.525,29	3.105.670,00
1. Deudores por operaciones de gestión	2.761.288,32	2.877.373,37
2. Otras cuentas a cobrar	107.960,18	20.310,78
3. Administraciones públicas		0,48
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	276,79	207.985,37
V) Inversiones financieras a corto plazo	82.714,21	55.028,48
2. Créditos y valores representativos de deuda	82.714,21	55.028,48
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.213.004,87	11.152.638,22
1. Otros activos líquidos equivalentes	3.850.000,00	5.476.644,26
2. Tesorería	1.363.004,87	5.675.993,96

	2017	2016	Diferencias
B) Activo corriente	12.260.156,33	8.165.244,37	4.094.911,96
III) Deudores y otras cuentas a cobrar	2.716.642,92	2.869.525,29	-152.882,37
1. Deudores por operaciones de gestión	2.704.499,86	2.761.288,32	-56.788,46
2. Otras cuentas a cobrar	11.866,27	107.960,18	-96.093,91
3. Administraciones públicas			
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	276,79	276,79	0,00
V) Inversiones financieras a corto plazo	115.420,96	82.714,21	32.706,75
2. Créditos y valores representativos de deuda	115.420,96	82.714,21	32.706,75
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.428.092,45	5.213.004,87	4.215.087,58
1. Otros activos líquidos equivalentes	3.000.000,00	3.850.000,00	-850.000,00

	2017	2016	Diferencias
2. Tesorería	6.428.092,45	1.363.004,87	5.065.087,58

ACTIVO	EJ. 2017	EJ. 2016	Diferencia
A) Activo no corriente	101.171.619,24	102.548.534,05	-1.376.914,81
B) Activo corriente	12.260.156,33	8.165.244,37	4.094.911,96
	113.431.775,57	110.713.778,42	2.717.997,15

4.1.2. PASIVO.-

Un pasivo debe clasificarse como pasivo corriente cuando deba liquidarse a corto plazo, es decir, dentro del periodo de doce meses a partir de la fecha de las cuentas anuales. Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes. Se estructura en tres apartados: patrimonio neto, pasivo no corriente y pasivo corriente.

a) Patrimonio neto

Los fondos propios están compuestos por las siguientes cuentas: Patrimonio y patrimonio generado.

	2017	2016	Diferencia
A) Patrimonio neto	103.514.450,96	101.959.442,12	1.555.008,84
I) Patrimonio	63.129.356,93	63.129.356,93	0,00
II) Patrimonio generado	40.380.480,68	38.830.085,19	1.550.395,49
1. Resultados de ejercicios anteriores	38.856.926,17	32.076.581,33	6.780.344,84
2. Resultado del ejercicio	1.523.554,51	6.753.503,86	-5.229.949,35

b) Pasivo no corriente.-

	2017	2016	Diferencia
B) Pasivo no corriente	1.885.772,99	4.272.254,15	-2.386.481,16
I) Provisiones a largo plazo			

	2017	2016	Diferencia
II) Deudas a largo plazo	1.885.772,99	4.272.254,15	-2.386.481,16
2. Deudas con entidades de crédito	1.588.123,80	3.791.123,80	-2.203.000,00
4. Otras deudas	297.649,19	481.130,35	-183.481,16

Amortización anticipada 2017

BANCO	DESCRIPCION	IMPORTE
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	AMORTIZACION ANTICIPADA PARTE DEL PRESTAMO. RESOLUCION 2971/2017 DE FECHA 27-11-2017	1.900.000,00

c) Pasivo corriente.-

	2017	2016	Diferencia
C) Pasivo corriente	8.031.551,62	4.482.082,15	3.549.469,47
II) Deudas a corto plazo	4.139.863,34	2.269.371,72	1.870.491,62
2. Deudas con entidades de crédito	363.430,04	793.270,10	-429.840,06
4. Otras deudas	3.776.433,30	1.476.101,62	2.300.331,68
IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	3.861.688,28	2.212.710,43	1.648.977,85
1. Acreedores por operaciones de gestión	598.244,96	743.594,27	-145.349,31
2. Otras cuentas a pagar	3.151.184,15	1.321.711,62	1.829.472,53
3. Administraciones públicas	139.356,53	144.501,90	-5.145,37
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		2.902,64	0,00

La diferencia fundamental se debe al incremento de obligaciones reconocidas durante el período de vigencia del presupuesto con cargo a los créditos figurados en el mismo, por importe de 2.300.331,68.-€

4.2. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Esta cuenta recoge el resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA

El total de gastos de la cuenta de resultados asciende a 22.420.669,53.-€

No se han dotado amortizaciones, por estar pendiente de conciliación los datos contables con los de inventario, relativos a bienes amortizables.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA

Los ingresos totales de la gestión asciende a 30.210.813,53.-€

El resultado de la gestión ordinaria asciende a 7.790.144,00.-€ frente a + 6.899.511,63.-€ del ejercicio anterior. La diferencia fundamental está en el incremento de los ingresos por impuestos (496.710,18-€) y las tasas (469.199,13-€)

4.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes:

1.- Estado total de cambios en el patrimonio neto.

Se informará de todos los cambios habidos en el patrimonio neto distinguiendo entre:

- Los ajustes en el patrimonio neto debidos a cambios de criterios contables y correcciones de errores.
- Los ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio.
- Las operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias, en las que éstas actúen como tales.
- Otras variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.

Total. Patrimonio neto a final del ejercicio 2.017:103.505.224,26€

2.- Estado de ingresos y gastos reconocidos

Se recogerán los cambios en el patrimonio neto derivados de:

- El resultado económico patrimonial: 7.790.144,00.- €
- Los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, distinguiendo los ingresos de los gastos.
- Las transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial,

- “Subvenciones recibidas” podrá tener signo positivo o negativo, al recoger las subvenciones imputadas a patrimonio neto.

3.- Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

Se presentarán dos tipos de información:

3.a) Las operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.

3.b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias, diferenciando los ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial y los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

4.4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

El estado de flujos de efectivo informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio. Se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes los que como tales figuran en el epígrafe B.VII del activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la entidad y los depósitos bancarios a la vista; también formarán parte los activos financieros que sean fácilmente convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad. Los movimientos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se muestran en el estado de flujos de efectivo agrupados por tipos de actividades.

Aumenta respecto al ejercicio anterior. Existe un ingreso pendiente de aplicación por importe de 2.398.322,79.-€ derivado del convenio de ParqueSol que ha sido utilizado en 2018 como remanente de tesorería de 2017 para la financiación de obras de inversión.

4.5 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

La liquidación del Presupuesto cuya aprobación corresponde a la Alcaldía, constituye un documento que se integra en la Cuenta General. Se adjuntan como Anexos a este informe, informes a la liquidación del presupuesto e informe sobre la regla de gasto y estabilidad presupuestaria.

4.6 CONTENIDO DE LA MEMORIA

Conforme a la SICAL, la Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del Presupuesto. Se formulará teniendo en cuenta que:

- a) El modelo de la Memoria recoge la información mínima a cumplimentar.
- b) Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la Memoria que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto de la entidad.
- c) Cuando en los apartados de la Memoria se incluyan cuadros para reflejar toda o parte de la información que se solicita será obligatoria su cumplimentación.
- d) La información contenida en la Memoria relativa al Estado de liquidación del Presupuesto se presentará con el mismo nivel de desagregación que éste.

CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.



13. Activos contruidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.

Como novedad al contenido de la memoria del ejercicio 2017 se ha incluido el apartado 26, "Información sobre el coste de las actividades", obligatorio a partir de este ejercicio. La metodología utilizada ha sido la siguiente:

- Cálculo de costes directos.
 - Suma de las obligaciones reconocidas de los capítulos 1 a 4 de los servicios.
 - Amortizaciones:
- ✓ Se repercute el 5% de los bienes adquiridos en los cinco últimos años, que no sean inmuebles.

- ✓ Respecto a los inmuebles se ha calculado el porcentaje atribuible a los diferentes servicios y se aplica el 20% de la correspondiente amortización.

- Cálculo de costes indirectos.

Se han incluido todas aquellas áreas de gasto no atribuibles a ningún servicio específico. El coste total está formado por la suma de obligaciones reconocidas del capítulo 1 a 4 y su imputación a los servicios se efectúa en función del porcentaje de presupuesto que representan respecto al total.

Además se indica el grado de cobertura de los servicios, que viene dado por la relación de los derechos reconocidos imputables a los mismos y las obligaciones reconocidas.

5. CONCLUSIONES.

- La Cuenta General reúne toda la documentación necesaria.
- La Cuenta General se presenta en plazo a dictamen de la Comisión de Cuentas.

Con todo lo cual, queda formada la Cuenta General del ejercicio de 2.017 que se somete a informe de la Comisión

LA INTERVENTORA

Begoña Aisa Peino

Firmado en el lateral del documento, por la Interventora, en el día de la fecha